

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00360 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BEATRIZ DURANGO HERNANDEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – PENSIÓN DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del 29 de agosto de 2014, por medio del cual se **REVOCA** la decisión proferida por este despacho en la audiencia inicial del 31 de marzo del presente, relacionada con la legitimación en la causa por pasiva del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.



Secretaria
